

presente Decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.304-96 que dispone la distribución de los apartamentos del Conjunto Habitacional "Zona Franca", de Santiago de los Caballeros.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 304-96

CONSIDERANDO: Que de las miles de solicitudes formuladas al Gobierno, clasifican, entre otras, las personas señaladas en el presente decreto para ser favorecidas con la asignación de apartamentos del Conjunto Habitacional "Zona Franca", Santiago.

VISTA la Ley No. 1832 del 3 de noviembre de 1948.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se dispone la distribución de los apartamentos del Conjunto Habitacional "Zona Franca", Santiago.

Párrafo: El costo de cada apartamento es de RD\$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS CON 00/100), con un inicial de QUINCE MIL PESOS CON 00/100 (RD\$15,000.00) y el resto pagadero en mensualidades iguales y consecutivas de RD\$500.00.

Artículo 2.- Los apartamentos del Conjunto Habitacional Zona Franca, Santiago quedan asignados a las personas siguientes:

1.- ALEXANDRA ANTONIA CABRERA PEÑA, Cédula No. 096-0008474-4, el apartamento No.1A, correspondiente al Edificio No.33;

2.- AMABLE DILONE, Cédula No. 031-17698-5, el apartamento No.3B,

correspondiente al Edificio No.41;

3.- MARIA ALTAGRACIA ESCARRAMAN, Cédula No. 031-0005674-0, el apartamento No.1B, correspondiente al Edificio No.41;

4.- ANA LIGIA PEREZ MARTINEZ, Cédula No. 034-1149-4, el apartamento No.1A, correspondiente al Edificio No.25;

5.- ANA HILDA BISONO, el apartamento No.2B, correspondiente al Edificio No.5;

6.- ANA MERCEDES DE JESUS, Cédula No. 031-0044274-2, el apartamento No.2A, correspondiente al Edificio No.20;

7.- ANGEL DE JESUS FRANCO BATISTA, Cédula No. 031-0075285-8, el apartamento No.1B, correspondiente al Edificio No.14;

8.- ANGEL GLISELPO LIRIANO, Cédula No. 031-00033-8, el apartamento No.1A, correspondiente al Edificio No.9;

9.- ANGELA MARIA MARTINEZ, Cédula No. 031-0053876-2, el apartamento No.2A, correspondiente al Edificio No.9;

10.- ANTONIA COLON, Cédula No. 031-0216670-3, el apartamento No.2A, correspondiente al Edificio No.43;

11.- ANTONIO SANTANA, (ADP) el apartamento No.2B, correspondiente al Edificio No.15;

12.- ARACERKIS CASTRO V., Cédula No. 031-0078274, el apartamento No.1A, correspondiente al Edificio No.31;

13.- ASUNCION MIRANDA LOVERS, Cédula No. 031-0115823-0, el apartamento No.3B, correspondiente al Edificio No.39;

14.- AUSTRALIA POLANCO DE SILVERIO, Cédula No. 031-0240033-4, el apartamento No.2B, correspondiente al Edificio No.49;

15.- BAUTISTA ALT. ROJAS, Cédula No. 054-0046650-3, el apartamento No.1A, correspondiente al Edificio No.5;

16.- BEATRIZ DEL ROSARIO SUCRE, Cédula No. 031-0084480-6, el apartamento No.2B, correspondiente al Edificio No.9;

17.- BERNARDO VERAS, Cédula No. 031-01245970-9, el apartamento No.1A, correspondiente al Edificio No.11;

18.- BLASINA ISABEL FERNANDEZ, Cédula No. 8729-37, el apartamento No.1A, correspondiente al Edificio No.13;

19.- BOLIVAR BALCACER, Cédula No. 054-0010164-7, el apartamento No.2A, correspondiente al Edificio No.18;

20.- CANDIDA ALT. PERALTA, Cédula No. 031-0097140-1, el apartamento No.2A, correspondiente al Edificio No.11;

21.- CARMEN SUSANA ABREU J., Cédula No. 031-0263798-4, el apartamento No.1A, correspondiente al Edificio No.35;

22.- CARMEN VILLALONA, Cédula No. 031-01579682-2, el apartamento No.1A, correspondiente al Edificio No.6;

23.- CELSO A. PORTELA, Cédula No. 031-0080223-4, el apartamento No.1A, correspondiente al Edificio No.39;

24.- CESAR DOMINGO HERNANDEZ, Cédula No. 13069-3, el apartamento No.1B, correspondiente al Edificio No.10;

25.- CHARLES VINICIO FERNANDEZ NUÑEZ, Cédula No. 031-0160194-0, el apartamento No.1B, correspondiente al Edificio No.28;

26.- CIPRIAN LOPEZ, Cédula No.031-0034880-8, el apartamento No.2B, correspondiente al Edificio No.11;

27.- CIRILO PARRA, Cédula No. 031-0115447-8, el apartamento No.2B, correspondiente al Edificio No.45;

28.- CLARA ROSA ROSARIO RODRIGUEZ, Cédula No. 031-0283473-0, el apartamento No.2A, correspondiente al Edificio No.2;

29.- CLAUDIA JOSSETTE RAMOS SUAREZ, Cédula No. 031-0261211-6, el apartamento No.2B, correspondiente al Edificio No.2;

30.- DAMARIS MONTESINO LOPEZ, Cédula No. 031-0041323-0, el apartamento No.2B, correspondiente al Edificio No.37;

31.- DANIEL HENRIQUEZ PONS, Cédula No. 54445-31, el apartamento No.2B, correspondiente al Edificio No.30;

32.- DELVIS PEÑA, Cédula No. 031-0250476-8, el apartamento No.2A, correspondiente al Edificio No.13;

33.- DENNIS ALTAGRACIA REYES, Cédula No. 031-80236-6, el apartamento No.2A, correspondiente al Edificio No.45;

34.- DILCIA ALT. LORA, Cédula No. 539154-31, el apartamento No.1B, correspondiente al Edificio No.13;

35.- DIOMEDES ARGENTINA RODRIGUEZ, Cédula No. 121-189, el apartamento No.2B, correspondiente al Edificio No.13;

36.- DOLORES RAMIREZ ECHAVARRIA, Cédula No. 031-0013998-3, el apartamento No.2B, correspondiente al Edificio No.24;

37.- DOMINGO A. POLANCO GARCIA, Cédula No. 031-0043196-8, el apartamento No.1A, correspondiente al Edificio No.14;

38.- DOMINGO ANTONIO DURAN, Cédula No. 035-0000140-3, el apartamento No.3A, correspondiente al Edificio No.43;

39.- DOMINGO LOPEZ, Cédula No. 031-0138300-2, el apartamento No.1A, correspondiente al Edificio No.15;

40.- DORA ALICIA ADAMES N., Cédula No. 77174-31, el apartamento No.1B, correspondiente al Edificio No.32;

41.- DORIS PEREZ P., Cédula No. 031-0068665-2, el apartamento No.2A, correspondiente al Edificio No.47;

42.- ELBA MARIA PEÑA, Cédula No. 75896-31, el apartamento No.2B, correspondiente al Edificio No.10;

43.- ELIAS VASQUEZ, Cédula No. 031-0004868-8, el apartamento No.2A, correspondiente al Edificio No.15;

44.- ELIODORO NUÑEZ, Cédula No. 10325-35, el apartamento No.2B, correspondiente al Edificio No.35;

45.- ELPIDIO PARRA, Cédula No. 45148-31, el apartamento No.1A, correspondiente al Edificio No.17;

46.- ELPIDIO TREJO, Cédula No. 031-0196015-5, el apartamento No.2A, correspondiente al Edificio No.1;

47.- EMILIA DISLA ABREU, Cédula No. 096-4052-2, el apartamento No.3B, correspondiente al Edificio No.43;

48.- ENERIO RODRIGUEZ, Cédula No. 14968-36, el apartamento No.2A,

correspondiente al Edificio No.33;

49.- FABIO ARTURO CRUZ RODRIGUEZ, Cédula No. 031-006647-5, el apartamento No.1B, correspondiente al Edificio No.49;

50.- FANNY MARITZA HENRIQUEZ RODRIGUEZ, Cédula No. 182309-31, el apartamento No.2A, correspondiente al Edificio No.17;

51.- FAUSTO E. BELLO, Cédula No. 031-0154266-2, el apartamento No.1B, correspondiente al Edificio No.1;

52.- FAUSTO HENRIQUEZ, Cédula No. 031-013387-6, el apartamento No.1B, correspondiente al Edificio No.17;

53.- FAUSTO RAFAEL FERNANDEZ, Cédula No. 031-0154286-2, el apartamento No.1B, correspondiente al Edificio No.15;

54.- FRANCIS ALT. SILVERIO B., Cédula No. 63848-31, el apartamento No.2B, correspondiente al Edificio No.17;

55.- FRANCISCA GEORGINA DOMINGUEZ LEON, Cédula No. 031-0044153-8, el apartamento No.2A, correspondiente al Edificio No.22;

56.- FRANCISCO FERNANDEZ, Cédula No. 031-0299338-7, el apartamento No.3A, correspondiente al Edificio No.39;

57.- FRANCISCO TAVERAS LOPEZ, Cédula No. 031-0197593-0, el apartamento No.1A, correspondiente al Edificio No.1;

58.- FRANCO RAMON CHECO T., Cédula No. 036-14169, el apartamento No.2A, correspondiente al Edificio No.4;

59.- FREDDY R. MINAYA, Cédula No. 031-0131434-6, el apartamento No.1B, correspondiente al Edificio No.18;

60.- FREDY ALBERTO SANTOS ESTEVEZ, Cédula No. 031-0078651-0, el apartamento No.1B, correspondiente al Edificio No.39;

61.- GISELA LEON DE ROSA, Cédula No. 031-0092871-6, el apartamento No.2B, correspondiente al Edificio No.41;

62.- GLADIS ALT. FERNANDEZ, Cédula No. 14002-31, el apartamento No.1A, correspondiente al Edificio No.19;

63.- GLADYS LOPEZ PARRA, Cédula No. 039-8830, el apartamento No.2B, correspondiente al Edificio No.4;

64.- GLORIA MERCEDES PEÑA, Cédula No. 03100593-5, el apartamento No.2B, correspondiente al Edificio No.20;

65.- GREGORIO NUÑEZ ALMONTE, Cédula No. 031-006085-2, el apartamento No.2A, correspondiente al Edificio No.19;

66.- GREGORIO R. BELTRAN, Cédula No. 031-0142579-0, el apartamento No.1B, correspondiente al Edificio No.19;

67.- GUSTABO ROSA, Cédula No. 001-1092071-7, el apartamento No.2B, correspondiente al Edificio No.19;

68.- HILDA LUCIA TINEO, Cédula No. 031-0036259-3, el apartamento No.1A, correspondiente al Edificio No.21;

69.- IDANIA JOSEFINA JIMENEZ, Cédula No. 031-0276285-7, el apartamento No.1A, correspondiente al Edificio No.3;

70.- ILDAMARIA CABRERA CLASE, Cédula No. 031-0026498-9, el apartamento No.1B, correspondiente al Edificio No.22;

71.- INGINIO SANTOS Y SANTOS, Cédula No. SECRETARIO GENERAL ADP, el apartamento No.1B, correspondiente al Edificio No.11;

72.- INMACULADA PEREZ, Cédula No. 031-0195314-4, el apartamento No.2B, correspondiente al Edificio No.28;

73.- ISABEL LUISA RODRIGUEZ DE M., Cédula No. 031-0080269-7, el apartamento No.1B, correspondiente al Edificio No.37;

74.- ISIDRO CORNIEL, Cédula No. 031-76440, el apartamento No.2A, correspondiente al Edificio No.21;

75.- JANNY RIVERA, Cédula No. 130523-31, el apartamento No.2A, correspondiente al Edificio No.29;

76.- JAVIER MIRABAL, Cédula No. 031-0271159-9, el apartamento No.1B, correspondiente al Edificio No.21;

77.- JEANNETTE DOMINGUEZ, Cédula No. 031-0096824-1, el apartamento No.3A, correspondiente al Edificio No.45;

78.- JOAQUIN PEIGNAND, Cédula No. 1-243666, el apartamento No.1B, correspondiente al Edificio No.26;

79.- JOHANNY ALT. NUÑEZ, Cédula No. 031-0057373-6, el apartamento No.2A, correspondiente al Edificio No.41;

80.- JOSE AUGUSTO IZQUIERDO, SECRETARIO GENERAL ADP, el apartamento No.2A, correspondiente al Edificio No.12;

81.- JOSE DE JESUS ARIAS PORTES, Cédula No. 095-0002860-1, el apartamento No.1B, correspondiente al Edificio No.16;

82.- JOSE ESTEBAN TORIBIO, Cédula No. 096-0000989-9, el apartamento No.1B, correspondiente al Edificio No.24;

83.- JOSE MANUEL DOMINGUEZ, Cédula No. 031-0032623-4, el apartamento No.2A, correspondiente al Edificio No.14;

84.- JOSE MERCEDES CORONADO, Cédula No. 031-0328162-2, el apartamento No.2A, correspondiente al Edificio No.3;

85.- JOSE RAMON EMILIO PEÑA PEREZ, Cédula No. 031-0150522-4, el apartamento No.1B, correspondiente al Edificio No.2;

86.- JOSE SANTIAGO SALCEDO TORRES, Cédula No. 031-008346-2, el apartamento No.1B, correspondiente al Edificio No.3;

87.- JOSEFINA DEL CARMEN ABINADER, Cédula No. 031-.0097976-8, el apartamento No.1B, correspondiente al Edificio No.23;

88.- JOSEFINA HERNANDEZ, Cédula No. 031-0074975-7, el apartamento No.1B, correspondiente al Edificio No.6;

89.- JUAN DE JESUS GARCIA, Cédula No. 031-0054433-1, el apartamento No.1B, correspondiente al Edificio No.5;

90.- JUAN E. HERNANDEZ, Cédula No. 031-00221159-9, el apartamento No.1A, correspondiente al Edificio No.23;

91.- JUAN FRANCISCO PEREZ MOREL P., Cédula No. 031-0117795-8, el apartamento No.2A, correspondiente al Edificio No.23;

92.- JUAN MEDINA MEDINA, Cédula No. 039-0004738-6, el apartamento No.1B, correspondiente al Edificio No.4;

93.- JUAN PABLO POLO, Cédula No. 031-01713222-4, el apartamento No.2B, correspondiente al Edificio No.23;

94.- JUANA MUÑOZ RAMOS, Cédula No. 031-0084339-4, el apartamento

No.2A, correspondiente al Edificio No.16;

95.- JULIA PERALTA, Cédula No. 054-0032292-0, el apartamento No.2A, correspondiente al Edificio No.34;

96.- KILVIA MARIA UREÑA, Cédula No. 037-0046103-5, el apartamento No.2B, correspondiente al Edificio No.3;

97.- LEANDRO MARTINEZ PUELLO, Cédula No. 031-0227419-2, el apartamento No.2B, correspondiente al Edificio No.18;

98.- LEOCADIA PEÑA, Cédula No. 3971-032, el apartamento No.3B, correspondiente al Edificio No.45;

99.- LEONARDO ANTONIO SALAS, Cédula No. 031-0278599-9, el apartamento No.2B, correspondiente al Edificio No.12;

100.- LEONIDAS FIDELIO TAVERAS FANINI, Cédula No. 031-0185563-7, el apartamento No.2B, correspondiente al Edificio No.31;

101.- LIDIA RUTH SANTANA LOPEZ, Cédula No. 031-0012709-5, el apartamento No.2B, correspondiente al Edificio No.32;

102.- LUCIA GOMEZ, Cédula No. 9944-33, el apartamento No.1A, correspondiente al Edificio No.8;

103.- LUIS GILBERTO CONCEPCION, Cédula No. 031-0263761-2, el apartamento No.2A, correspondiente al Edificio No.6;

104.- LUIS GUARIONEX POLANCO NUÑEZ, Cédula No. 031-00729-0, el apartamento No.2B, correspondiente al Edificio No.6;

105.- LUIS RAMIREZ, Cédula No. 031-0058775-1, el apartamento No.1A, correspondiente al Edificio No.26;

106.- LUISA ESPAÑOL OLEAGOA, Cédula No. 031-0014334-0, el apartamento No.2A, correspondiente al Edificio No.25;

107.- MALDONADO JULIAN ARTURO, Cédula No. 031-0008820-6, el apartamento No.1B, correspondiente al Edificio No.25;

108.- MANUEL ANT. CRUZ, Cédula No. 031-0144650-2, el apartamento No.2B, correspondiente al Edificio No.25;

109.- MANUEL DE JS. GARCIA, Cédula No. 031-012881-1, el apartamento No.1B, correspondiente al Edificio No.7;

110.- MANUEL GARCIA, Cédula No. 124518-31, el apartamento No.2A, correspondiente al Edificio No.27;

111.- MANUEL RODRIGUEZ, Cédula No. 054-0018364-6, el apartamento No.2A, correspondiente al Edificio No.49;

112.- MARCELINO TORIBIO, Cédula No. 086-0003272-9, el apartamento No.2A, correspondiente al Edificio No.30;

113.- MARCOS ANT. NUÑEZ, Cédula No. 031-0067054-0, el apartamento No.1A, correspondiente al Edificio No.22;

114.- MARIA DE LOS ANGELES CID, Cédula No. 031-0000065-3, el apartamento No.1B, correspondiente al Edificio No.27;

115.- MARIA DE LOS SANTOS UREÑA, Cédula No. 031-0489264-8, el apartamento No.1A, correspondiente al Edificio No.29;

116.- MARIA LORENZA POLANCO, Cédula No. 32721-54, el apartamento No.2A, correspondiente al Edificio No.10;

117.- MARIELA ALT. HERNANDEZ DE PEÑA, Cédula No. 100653-31, el apartamento No.1A, correspondiente al Edificio No.10;

118.- MARINO SANCHEZ ARIAS, Cédula No. 001-0008638-8, el apartamento No.3A, correspondiente al Edificio No.41;

119.- MARTA MIGUELINA ROSARIO DE VASQUEZ, Cédula No. 424346-1, el apartamento No.1A, correspondiente al Edificio No.27;

120.- MARTIN MARTINEZ, Cédula No. 031-0225896-3, el apartamento No.1A, correspondiente al Edificio No.4;

121.- MERCI OVALLES CASTILLO, Cédula No. 031-0095221-8, el apartamento No.2A, correspondiente al Edificio No.37;

122.- MINERVA ANTONIA TAVAREZ, Cédula No. 031-0125249-6, el apartamento No.1A, correspondiente al Edificio No.47;

123.- MINERVA PERALTA, Cédula No. 031-003550-9, el apartamento No.1B, correspondiente al Edificio No.29;

124.- MINOSKA PREBIA MARTES, Cédula No. 031-0014965-1, el apartamento No.2B, correspondiente al Edificio No.29;

125.- MOISES GUTIERREZ, Cédula No. 9115-95, el apartamento No.1A, correspondiente al Edificio No.7;

126.- NELSON RENE DIAZ CEBALLOS, Cédula No. 031-0063456-1, el apartamento No.1A, correspondiente al Edificio No.37;

127.- NIURKA DE SANCHEZ, Cédula No. 001-0149657-8, el apartamento No.1B, correspondiente al Edificio No.34;

128.- ONIX POLANCO P., Cédula No. 031-0195875-3, el apartamento No.2A, correspondiente al Edificio No.24;

129.- OTTO MARTINEZ CRUZ, el apartamento No.2A, correspondiente al Edificio No.26;

130.- PABLO GARCIA INOA, Cédula No. 031-0069454-0, el apartamento No.2B, correspondiente al Edificio No.22;

131.- PEDRO ANT. NUÑEZ, Cédula No. 031-0021397-8, el apartamento No.2A, correspondiente al Edificio No.31;

132.- PEDRO B. BISONO, Cédula No. 031-81068-2, el apartamento No.2A, correspondiente al Edificio No.8;

133.- PEDRO PEREZ F., Cédula No. 031-0198613-5, el apartamento No.1B, correspondiente al Edificio No.47;

134.- PORFIRIO ANT. CRUZ, Cédula No. 69913-31, el apartamento No.2B, correspondiente al Edificio No.7;

135.- PORFIRIO TORRES, Cédula No. 031-0074572-2, el apartamento No.2B, correspondiente al Edificio No.39;

136.- PRIMITIVA REYES, Cédula No. 121-0009560-8, el apartamento No.2B, correspondiente al Edificio No.26;

137.- PURA CONCEPCION RUIZ, Cédula No. 031-00522143-8, el apartamento No.2A, correspondiente al Edificio No.39;

138.- RADHAMES FRIAS CASTILLO, Cédula No. 031-0219638-7, el apartamento No.2B, correspondiente al Edificio No.27;

139.- RAFAEL ANTONIO BATISTA CONCEPCION, Cédula No. 048-0005786-3, el apartamento No.1A, correspondiente al Edificio No.18;

140.- RAFAEL DANILO VARGAS, Cédula No. 031-0079728-5, el

apartamento No.1B, correspondiente al Edificio No.31;

141.- RAFAEL LEONARDO MONTALVO BATISTA, Cédula No. 031-0284753-4, el apartamento No.1A, correspondiente al Edificio No.32;

142.- RAFAEL MENELIO ALMONTE, Cédula No. 094-0000015-5, el apartamento No.2A, correspondiente al Edificio No.5;

143.- RAFAEL NICOLAS ALMONTE, Cédula No. 031-004336-9, el apartamento No.1B, correspondiente al Edificio No.33;

144.- RAFAEL RODRIGUEZ, Cédula No. 031-0034289-2, el apartamento No.1A, correspondiente al Edificio No.24;

145.- RAMON A. TORRES, Cédula No. 031-102902, el apartamento No.1A, correspondiente al Edificio No.2;

146.- RAMON JIMENEZ, el apartamento No.1A, correspondiente al Edificio No.30;

147.- RAMONA PEREZ DE GABRIEL, Cédula No. 15024-39, el apartamento No.2A, correspondiente al Edificio No.32;

148.- RAQUEL FILPO, Cédula No. 031-0281284-3, el apartamento No.2B, correspondiente al Edificio No.16;

149.- REYES ANTONIO DIAZ CALDERON, Cédula No. 001-0833429-3, el apartamento No.2A, correspondiente al Edificio No.7;

150.- RICARDO SANTANA, Cédula No. 031-0107320-7, el apartamento No.2B, correspondiente al Edificio No.43;

151.- RICHARDO MEDINA, Cédula No. 031-0105703-6, el apartamento No.1A, correspondiente al Edificio No.45;

152.- RIGOBERTO ANTONIO GRULLON, Cédula No. 031-120248-3, el apartamento No.1B, correspondiente al Edificio No.45;

153.- ROBERTO TINEO, Cédula No. 031-0226622-2, el apartamento No.1B, correspondiente al Edificio No.9;

154.- ROLANDO VARGAS HURRIS, Cédula No. 001-0315210-0, el apartamento No.2B, correspondiente al Edificio No.33;

155.- ROSA ARIAS, Cédula No. 031-0193347-5, el apartamento No.2B, correspondiente al Edificio No.1;

156.- ROSA M. PERALTA, Cédula No. 031-0104074-3, el apartamento No.2A, correspondiente al Edificio No.28;

157.- ROSA MARGARITA NUÑEZ P., Cédula No. 031-0201358-6, el apartamento No.2B, correspondiente al Edificio No.21;

158.- RUDDY PEREZ VOLQUEZ, Cédula No. 6702-20, el apartamento No.1B, correspondiente al Edificio No.30;

159.- RUTH ESTER HERNANDEZ HERRERA, Cédula No. 269161-1, el apartamento No.2B, correspondiente al Edificio No.14;

160.- SUSANA VERAS, Cédula No. 047-55498-5, el apartamento No.2B, correspondiente al Edificio No.8;

161.- TEODORO BRITO, Cédula No. 031-00433883-1, el apartamento No.1A, correspondiente al Edificio No.28;

162.- TOMAS E. PEÑA, Cédula No. 031-76181, el apartamento No.1A, correspondiente al Edificio No.34;

163.- VENTURA ALTAGRACIA ROJAS, Cédula No. 054-0046650-3, el apartamento No.1A, correspondiente al Edificio No.20;

164.- VICTOR MANUEL FABIAN FLETE, Cédula No. 031-0164768-7, el apartamento No.2A, correspondiente al Edificio No.35;

165.- VICTOR RAUL TAVERAS FANINI, Cédula No. 031-0049381-0, el apartamento No.2B, correspondiente al Edificio No.34;

166.- VINICIA SANCHEZ GOMEZ, Cédula No. 031-0083881-4, el apartamento No.1A, correspondiente al Edificio No.49;

167.- VIRGINIA VARGAS BONIFACIO, Cédula No. 031-148504, el apartamento No.1B, correspondiente al Edificio No.8;

168.- WENDY ISABEL ESPAILLAT, Cédula No. 031-0200462-3, el apartamento No.1A, correspondiente al Edificio No.43;

169.- WILLIAN GUSTAVO ORTEGA, Cédula No. 031-0096206-1, el apartamento No.1B, correspondiente al Edificio No.35;

170.- YADIRA SALCE, Cédula No. 031-0099411-4, el apartamento No.2B, correspondiente al Edificio No.47;

171.- YEIDY PEREZ DE MARMOLEJOS, Cédula No. 031-043765-0, el apartamento No.1B, correspondiente al Edificio No.12;

172.- YESENIA LEOCADIA BISONO, Cédula No. 031-0269966-1, el apartamento No.1A, correspondiente al Edificio No.12;

173.- YLARIO DIAZ BURGOS, Cédula No. 056-0031938-7, el apartamento No.1B, correspondiente al Edificio No.20;

174.- ZOILA M. RAMOS, Cédula No. 031-0224775-0, el apartamento No.1A, correspondiente al Edificio No.16;

Artículo 3.- Se otorga Poder Especial al Administrador General de Bienes Nacionales para que a nombre y representación del Estado Dominicano suscriba los contratos de venta de apartamentos a las personas indicadas en el Artículo 2 del presente Decreto.

Artículo 4.- Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales para su cumplimiento.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.305-96 que dispone la transferencia de las instalaciones e infraestructuras deportivas que se edifican en la nueva Villa Deportiva Nacional, al Comité Olímpico Dominicano, ubicadas en el Distrito Nacional.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 305-96

CONSIDERANDO la importancia que reviste para la República Dominicana su participación cada cuatro años en los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, en los Juegos Deportivos Panamericanos y en los Juegos Olímpicos.

CONSIDERANDO: Que los eventos deportivos y de clasificación olímpica